

Para más información sobre cómo este cambio impactará su factura, descargue este aviso en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos)

## **AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA AUMENTAR SUS TARIFAS ELÉCTRICAS SOLICITUD A.21-06-016**

### **¿Por qué recibí este aviso?**

El 23 de junio de 2021, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) su segunda solicitud de titulización, en la que busca financiar hasta \$1,100 millones de costos relacionados con la reducción de los incendios forestales y gastos incobrables debido al COVID-19.

Si la CPUC aprueba esta solicitud, la operación de titulización permitirá a SCE recuperar estos costos y gastos a una tarifa más baja para los clientes que a través de la financiación tradicional de la empresa. SCE solicita recuperar esta cifra a través de los costos previstos en las tarifas eléctricas a lo largo de un período de 25 años a partir del 1 de enero de 2022, lo que deriva en un requisito de ingresos anuales de \$55 millones para 2021 mediante la emisión de bonos de recuperación. Esto tendrá un impacto en su factura mensual.

### **¿Por qué SCE está solicitando este aumento en las tarifas?**

La legislatura aprobó el Proyecto de ley de la Asamblea 1054 (AB 1054) que autoriza la emisión de bonos de recuperación para financiar ciertos costos derivados de la reducción del riesgo de incendios y AB 913 para financiar los gastos incobrables debido al COVID-19, así como los costos de financiación asociados. De conformidad con AB 1054, SCE está mejorando y ampliando sus actividades enfocadas en la reducción de los incendios forestales como parte de una estrategia a largo plazo cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de que sus equipos eléctricos provoquen incendios, así como la propagación de los mismos. Según AB 913, SCE está tratando de reducir los impactos de los aumentos tarifarios en 2021 resultantes de las facturas incobrables de clientes residenciales debido al COVID-19. La financiación de estos costos con bonos de recuperación reduce el aumento de las tarifas de los clientes en comparación con el proceso tradicional de establecimiento de las tarifas de servicios públicos.

### **¿Qué impacto podría tener esto en mis tarifas eléctricas mensuales?**

Si el aumento tarifario solicitado por SCE fuera aprobado, el usuario eléctrico residencial promedio no inscripto en CARE que consume 500 kWh al mes podría ver un aumento en su factura de \$0.87 al mes (0,70%), de \$123.79 a \$124.66. El usuario eléctrico residencial promedio inscripto en CARE que consume 500 kWh al mes podría ver un aumento en su factura de alrededor \$0.59 al mes (0.70%), de \$83.80 a \$84.39.

## Cuadro de impactos a los usuarios

Tarifas promedio del servicio combinado (¢/kWh)				
Tipo de usuario	Tarifas actuales	Aumento solicitado	Tarifas solicitadas	% de aumento
Residencial	22.2	0.16	22.3	0.7%
Iluminación - Usuarios pequeños y medianos	21.6	0.18	21.8	0.8%
Grandes usuarios eléctricos	14.8	0.11	14.9	0.7%
Agrícola y bombeo	17.4	0.15	17.5	0.9%
Iluminación de calles y áreas	24.2	0.05	24.3	0.2%
Standby	12.1	0.08	12.2	0.6%
<b>Total</b>	<b>19.9</b>	<b>0.15</b>	<b>20.1</b>	<b>0.8%</b>

Impacto en la factura residencial (\$/mes)				
Descripción	Actual	Aumento solicitado	Solicitada	% de aumento
Factura residencial no inscrita en CARE	\$123.79	\$0.87	\$124.66	0.7%
Factura residencial inscrita en CARE	\$83.80	\$0.59	\$84.39	0.7%

Los ajustes de la tarifa promedio del cliente del servicio combinado suponen una aplicación del FRC del 1 de enero con una tarifa de compensación fijada para un primer período de pago más corto (es decir, menos de 6 meses). La tarifa de compensación se refiere al nivel tarifario requerido para asegurar la recuperación de una cantidad suficiente de ingresos a fin de pagar el principal del bono y los intereses al final de cada período de pago semestral (o un período de pago inicial más corto o más largo). La tarifa de compensación permanece en vigencia durante dos períodos de pago y se restablece al final del segundo período de pago mediante el proceso de ajuste. Cualquier desajuste derivado de la recuperación de ingresos a la tarifa de compensación se aplicará al próximo ciclo de requisitos de ingresos FRC.

### Hipótesis:

La tarifa actual se basa en las tarifas vigentes el 1 de junio de 2021.  
En función de la proyección de ventas al 1 de junio de 2021.

### ¿Cómo funciona el resto del proceso?

Esta solicitud se asignará a un juez administrativo de la CPUC que tendrá en cuenta todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias. El juez administrativo tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la solicitud de SCE. Cualquiera de los integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa con un resultado diferente. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa se tratarán y someterán a votación entre los integrantes de la CPUC en una reunión pública.

Las partes del proceso están analizando actualmente la solicitud de SCE, incluida la Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office), una sección independiente de la CPUC que representa los intereses de los consumidores para que obtengan las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Para más información sobre la Oficina de los Defensores Públicos, llámelos al 1-415-703-1584, envíeles un correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite su sitio Web [PublicAdvocates.cpuc.ca.gov](http://PublicAdvocates.cpuc.ca.gov).

## **¿Dónde puedo obtener más información?**

### **Comuníquese con SCE**

Correo electrónico: [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com)  
Teléfono: (626) 302-0449  
Correo: Southern California Edison Company  
Attn: Case Administrator  
A.21-06-016 – 2021 Securitization  
P.O. Box 800  
Rosemead, CA 91770

También puede consultar una copia de la Solicitud y de los documentos relacionados en [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications)

### **Comuníquese con la CPUC**

Visite [apps.cpuc.ca.gov/c/A2106016](http://apps.cpuc.ca.gov/c/A2106016) para presentar un comentario sobre este proceso en la ficha de expedientes (Docket Card) de la CPUC. Aquí también puede consultar otros documentos y comentarios públicos relacionados con este proceso.

Su participación al presentar sus opiniones sobre la solicitud de SCE puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público de la CPUC en:

Teléfono: **1-866-849-8390** (gratuito)  
Correo electrónico: **Public.Advisor@cpuc.ca.gov**  
Correo: CPUC Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "Application A.21-06-016".